



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N°
5351-23-LE13 "LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO
BICENTENARIO"**

VALLENAR, 10 MAY 2013

DECRETO EXENTO N° 2378

VISTOS:

1. El Ordinario N° 35 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director Liceo Bicentenario a Jefe de Finanzas DAEM.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 08 de Mayo del 2013.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
4. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
5. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
6. El Acuerdo de Concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
7. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-23-LE13 "LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO BICENTENARIO".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-23-LE13 "LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO BICENTENARIO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-23-LE13 "LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO BICENTENARIO", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LOIS ERNESTO RUIZ VALENZUELA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento DAEM
- Oficina de Partes Municipal
- GGC/RPM/CGL/gff/gfff